aspirante a interinidades del Cuerpo de Maestros, para cubrii posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2007/08 er centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 4 de mayo de 2010, a las 9.45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica. M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 720/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Emilia Carmen Ocaña Gómez y otros recurso contencioso-administrativo núm. 720/08, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de 22 de marzo de 2007, por la que se aprueba la implantación de centros docentes bilingües para el curso 2007-2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica,  ${\rm M.}^{\rm a}$  Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación correspondientes al año 2008.

Por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 7 de marzo de 2008 (BOJA núm. 61, de 28 de marzo), se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros educativos públicos

dependientes de la Consejería y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden, y en virtud de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General de Innovación Educativa, teniendo en cuenta las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Evaluación de Materiales, procederá, por delegación, a dictar la resolución definitiva de concesión de premios a materiales curriculares y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, esta Dirección General de Innovación Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

## RESUELVE

Primero. Hacer pública, en el Anexo de la presente Re solución, la relación de materiales que han sido premiados la puntuación obtenida, la persona responsable del material y participantes y la cuantía del premio que se les ha otorgado.

Segundo. El importe total de la subvención en premios es de 24.000,00 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.8079.485.06.54C. del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Tercero. Todas las personas beneficiarias de los premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en el artículo 16 de la Orden de la Consejería de Educación de 7 de marzo de 2008.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 17 de la Orden de convocatoria, el abono de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la firma de la Resolución y se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud y de la que debe ser titular.

Quinto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como a efectos meramente informativos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y en la página web www.iuntadeandalucía es/educación

Sexta. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 10, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre 2008.- La Directora General, M.ª Teresa Varón García.

## ANEXO